



23-9115

Montería,

No: 23-2-2022-000129
15/01/2022 8:03:20 a. m.

Doctor
VICTOR MANUEL ARIZA PALMA
Director Regional

DE: Subdirector del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir

ASUNTO: Solicitud de autorización contratación Servicios Personales.

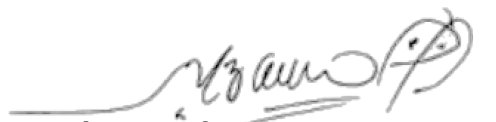
De conformidad con la Resolución No 00019 del 08 de enero del 2014, en concordancia con la Resolución N° 000069 del 21 de enero de 2014, en forma atenta le remitimos para su respectiva autorización la solicitud de contratación que tiene por objeto: **1. PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION INTEGRAL PRESENCIAL EN EL PROGRAMA OFERTA REGULAR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE CÓRDOBA.**

2. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES IMPLÍCITAS EN EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRODUCTIVA Y ACOMPAÑAR LAS DEMÁS ESTRATEGIAS NACIONALES DE ETAPA PRODUCTIVA PARA LOS APRENDICES DE FORMACIÓN DE TITULADA DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE CÓRDOBA.

3. PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL EN EL PROGRAMA OFERTA REGULAR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE CÓRDOBA.

Así mismo y en mi calidad de Subdirector del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir del Sena Regional Córdoba, manifiesto que la documentación está completa y cumple con los requisitos exigidos en las normas vigentes sobre la materia y los principios que regulan la contratación administrativa y en especial el instructivo de la contratación.

Cordialmente,



JOSÉ NICOLÁS BARRIOS SIERRA
Subdirector

Proyectó: Jose David Fuentes Aldana – Técnico 02

Revisó: Héctor Miguel Cogollo Acosta - Coordinador del grupo de apoyo Administrativo



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	1. PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION INTEGRAL PRESENCIAL EN EL PROGRAMA OFERTA REGULAR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE CÓRDOBA. 2. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES IMPLÍCITAS EN EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRODUCTIVA Y ACOMPAÑAR LAS DEMÁS ESTRATEGIAS NACIONALES DE ETAPA PRODUCTIVA PARA LOS APRENDICES DE FORMACIÓN DE TITULADA DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE CÓRDOBA. 3. PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL EN EL PROGRAMA OFERTA REGULAR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE CÓRDOBA.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Ver ítem 1.1 Educación y Experiencia
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Ver ítem 1.1 Educación y Experiencia
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor neto para los CIENTO DIECISIETE (117) contratos, la suma de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTI UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 3.621.987.870,00) IVA incluido, distribuidos así: UN (01) contrato por valor de VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 27.120.000,00) IVA incluido. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) OCHO (08) pagos iguales de febrero a septiembre por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 3.390.000,00) IVA incluido, cada uno. CUATRO (04) contratos por valor de TREINTA MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 30.510.000,00) IVA incluido. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) NUEVE (09) pagos iguales de febrero a octubre por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 3.390.000,00) IVA incluido, cada uno.



	TREINTA Y DOS (32) contratos por valor de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 32.205.000,00) IVA incluido. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) NUEVE (09) pagos iguales de febrero a octubre por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 3.390.000,00) IVA incluido, cada uno. b) UN (01) pago de noviembre por valor de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 1.695.000,00) IVA incluido. SIETE (07) contratos por valor de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 33.900.000,00) IVA incluido. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) DIEZ (10) pagos iguales de febrero a octubre por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 3.390.000,00) IVA incluido, cada uno. DIECIOCHO (18) contratos por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$35.595.000,00) IVA incluido. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) DIEZ (10) pagos iguales de febrero a noviembre por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 3.390.000,00) IVA incluido, cada uno. c) UN (01) pago de noviembre por valor de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 1.695.000,00) IVA incluido. UN (01) contrato por valor de VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 27.120.000,00) IVA incluido. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) UN (01) primer pago de febrero por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$ 1.243.000,00) IVA incluido. b) SIETE (07) pagos iguales de marzo a septiembre por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 3.390.000,00) IVA incluido, cada uno. c) UN (01) ultimo pago de octubre por valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 2.147.000,00) IVA incluido. UN (01) contrato por valor de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 33.900.000,00) IVA incluido. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) UN (01) primer pago de febrero por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$ 1.243.000,00) IVA incluido. b) NUEVE (09) pagos iguales de febrero a noviembre por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 3.390.000,00) IVA incluido, cada uno. c) UN (01) ultimo pago de diciembre por valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 2.147.000,00) IVA incluido. UN (01) contrato por valor de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$ 28.815.000,00) IVA incluido. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) OCHO (08) pagos iguales de marzo a octubre por valor de TRES MILLONES
--	--



	TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 3.390.000,00) IVA incluido, cada uno. b) UN (01) pago de noviembre por valor de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 1.695.000,00) IVA incluido. TRECE (13) contratos por valor de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 32.205.000,00) IVA incluido. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) NUEVE (09) pagos iguales de marzo a noviembre por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 3.390.000,00) IVA incluido, cada uno. b) UN (01) pago de noviembre por valor de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 1.695.000,00) IVA incluido. UN (01) contrato por valor de VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 28.137.000,00) IVA incluido. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) UN (01) primer pago de abril por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.486.000,00) IVA incluido. b) SIETE (07) pagos iguales de abril a noviembre por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 3.390.000,00) IVA incluido, cada uno. b) UN (01) pago de diciembre por valor de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/CTE (\$ 1.921.000,00) IVA incluido. UN (01) contrato por valor de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 27.572.000,00) IVA incluido. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) UN (01) primer pago de abril por valor de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/CTE (\$1.921.000,00) IVA incluido. b) SIETE (07) pagos iguales de abril a noviembre por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 3.390.000,00) IVA incluido, cada uno. b) UN (01) pago de diciembre por valor de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/CTE (\$ 1.921.000,00) IVA incluido. TREINTA Y CINCO (35) contratos por valor de VEINTISIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 27.120.000,00) IVA incluido. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) UN (01) primer pago de abril por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 1.469.000,00) IVA incluido. b) SIETE (07) pagos iguales de abril a noviembre por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 3.390.000,00) IVA incluido, cada uno. b) UN (01) pago de diciembre por valor de UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIUN MIL PESOS M/CTE (\$ 1.921.000,00) IVA incluido. DOS (02) contratos por valor de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$ 28.815.000,00) IVA incluido. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) OCHO (08) pagos iguales de abril a noviembre por
--	--



	valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 3.390.000,00) IVA incluido, cada uno. b) UN (01) pago de diciembre por valor de UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 1.695.000,00) IVA incluido.
PLAZO:	18 de diciembre de 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Montería, Córdoba</i>
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo de Apoyo Misional o de la persona a quien designe por escrito el Subdirector del CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR - Regional Córdoba.
ORDENADOR DEL PAGO:	<i>Subdirector del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021 Centro de Formación Profesional Integral del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, tiene como premisa para el logro de su objetivo misional “ofrecer y ejecutar la formación profesional integral para la incorporación y desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social económico y tecnológico del país”. En ese orden de ideas, cuenta con un equipo de instructores debidamente capacitados y formados para ejercer esta labor, equipo que se torna insuficiente debido a la creciente demanda requerida por los sectores productivos de la sociedad.

Las redes de conocimiento realizarán y aportarán como insumo, un informe de caracterización de los sectores con recomendaciones y/o sugerencias sobre la oferta de formación de acuerdo a cada red. Por su pertinencia y en particular, definirán qué programas de formación no se pueden ofertar en qué regionales por carecer de las condiciones mínimas, teniendo en cuenta, en especial, el registro calificado.

Adicional al informe proporcionado por las redes de conocimiento, se analizarán los siguientes insumos: planes de desarrollo nacional, departamentales, municipales, estudios de diferentes sectores y ramas, en particular los aportados por las mesas sectoriales, análisis ocupacionales, en especial, los productos suministrados por el Observatorio Laboral y autoevaluación de programas de formación, entre otros, según las condiciones particulares de la región y el sector.

En el análisis de la pertinencia de los programas de formación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios: necesidades del sector productivo (tendencias ocupacionales, empleos por proveer y competencias por formar), intereses del sector social (empleo digno y cualificación



deseada), apuestas estratégicas nacionales y regionales (megaproyectos y proyectos estratégicos que demandarán personal calificado) y capacidades de los Centros de Formación.

En este marco, además de la oferta regular, los Directores Regionales en coordinación con sus Subdirectores de Centros de Formación, liderarán con sus Comités Técnicos de Centro, la planeación de oferta especial social en el marco de la atención diferencial y la inclusión social, acciones que deben generar el mayor impacto posible en la generación de ingresos y la superación de condiciones de vulnerabilidad.

En el caso específico de los programas de formación que hacen parte de la Oferta Regular que brinda el centro, se requieren instructores para atender los requerimientos de las necesidades que plantea la insuficiente Planta de personal existente.

El departamento de Córdoba registra un bajo índice de aprendices certificados en formación técnica y tecnológica por número de habitantes, por lo que ha sido un propósito de la Regional Córdoba y del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir, el aumentar paulatinamente la oferta académica de en los citados niveles de formación, con el fin de cerrar la brecha existente. Como se puede apreciar en los cuadros presentados a continuación, para el 2022 se han trazado metas que representan un incremento en las cifras de aprendices matriculados en los niveles tecnólogo, operario y técnico laboral, así mismo en la formación complementaria, la cual tendrá un incremento significativo en su componente virtual.

EDUCACIÓN SUPERIOR					
DESCRIPCIÓN	META 2022	META 2021	DIFERENCIA 2022 - 2021	VARIACIÓN	
ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA - Virtual	0	0	0	0,0 %	
ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA - Presencial	0	0	0	0,0 %	
TOTAL ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA	0	0	0	0,0 %	
DESCRIPCIÓN	META 2022	META 2021	DIFERENCIA 2022 - 2021	VARIACIÓN	
TECNÓLOGOS - Virtual	501	450	51	11,3 %	
TECNÓLOGOS - Presencial	900	750	150	20,0 %	
TOTAL TECNÓLOGOS	1.401	1.200	201	16,8 %	



FORMACIÓN TÉCNICA LABORAL Y OTROS

DESCRIPCIÓN	META 2022	META 2021	DIFERENCIA 2022 - 2021	VARIACIÓN
▲				
AUXILIARES	0	0	0	0,0 %
OPERARIOS	496	492	4	0,8 %
TOTAL AUXILIARES Y OPERARIOS	496	492	4	0,8 %

DESCRIPCIÓN	META 2022	META 2021	DIFERENCIA 2022 - 2021	VARIACIÓN
▲				
PROFUNDIZACIÓN TÉCNICA	0	0	0	0,0 %
TÉCNICO LABORAL - Virtual	555	500	55	11,0 %
TÉCNICO LABORAL (Articulación con la Educación Media)	8.356	8.338	18	0,2 %
TÉCNICO LABORAL (Centros de Formación)	7.521	6.347	1.174	18,5 %

DESCRIPCIÓN	META 2022	META 2021	DIFERENCIA 2022 - 2021	VARIACIÓN
▼				
TOTAL TÉCNICO LABORAL	16.432	15.185	1.247	8,2 %

DESAGREGACIÓN FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

DESCRIPCIÓN	META 2022	META 2021	DIFERENCIA 2022 - 2021	VARIACIÓN
▼				
PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL (Incluye Red Unidos)	6.453	5.746	707	12,3 %
PROGRAMA DE BILINGÜISMO - Virtual	3.840	3.840	0	0,0 %
PROGRAMA DE BILINGÜISMO - Presencial	500	0	500	0,0 %
FORMACIÓN VIRTUAL COMPLEMENTARIA (Sin Bilingüismo)	19.440	14.720	4.720	32,1 %
TOTAL	30.233	24.306	5.927	24,4 %

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

DESCRIPCIÓN	META 2022	META 2021	DIFERENCIA 2022 - 2021	VARIACIÓN
▼				
TOTAL FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	50.263	45.943	4.320	9,4 %
TOTAL FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	50.263	45.943	4.320	9,4 %



Para la vigencia 2021 se cuenta con 56 instructores de planta en el centro de formación, cifra que a todas luces es insuficiente para atender las diferentes acciones de formación planteadas en las metas de centro, por lo cual se estima para el programa Oferta Regular una necesidad de 138 instructores contratistas de las diferentes disciplinas y áreas del conocimiento relacionadas con las formaciones que se pretenden impartir en el 2022.

En cumplimiento de las políticas trazadas y para el logro de los cometidos propuestos para la presente vigencia, el Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir del SENA Regional Córdoba requiere:

1. Prestar los servicios personales de carácter temporal de instructores para impartir formación integral presencial en el programa oferta regular del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir de Córdoba.
2. Prestar los servicios profesionales para la planeación, implementación y seguimiento de las actividades implícitas en el desarrollo de la etapa productiva y acompañar las demás estrategias nacionales de etapa productiva para los aprendices de formación de titulada del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir de Córdoba.
3. Prestar los servicios personales de carácter temporal de instructores para impartir formación complementaria virtual en el programa oferta regular del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir de Córdoba.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al centro de formación la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

1.1. Experiencia y Educación

NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	OBSERVACIONES (PERFIL DEL INSTRUCTOR)
AGRICULTURA ECOLÓGICA: FERTILIZACIÓN, SUELOS Y CULTIVOS	"REQUISITOS ACADÉMICOS: INGENIERO AGRÓNOMO, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS Y ÁREAS AFINES. EXPERIENCIA LABORAL: ¿6 MESES EN EL ÁREA TÉCNICA 6 MESES EN EL ÁREA PEDAGÓGICA 6 MESES COMO INSTRUCTOR VIRTUAL"



ENGLISH DOT WORKS BEGINNER – INGLÉS	"REQUISITOS ACADÉMICOS: PROFESIONAL CON TÍTULO EN LICENCIATURA DE IDIOMAS O PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA DE CONOCIMIENTO CON UN NIVEL MÍNIMO B2 DE SUFICIENCIA EN LENGUA EXTRANJERA, ACREDITADO MEDIANTE UNA DE LAS SIGUIENTES PRUEBAS INTERNACIONALES ¿FCE (FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH). ¿BEC (BUSINESS ENGLISH CERTIFICATE). ¿CAE (CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH). ¿CPE (CERTIFICATE OF PROFICIENCY). ¿IELTS (INTERNATIONAL ENGLISH LANGUAGE TESTING SYSTEM). ¿ISE (INTEGRATED SKILLS IN ENGLISH). ¿TOEFL (PAPER BASED AND INTERNET BASED). ¿TOEIC (TEST OF ENGLISH FOR INTERNATIONAL COMMUNICATION). ¿BULATS (BUSINESS LANGUAGE TESTING SYSTEM). EXPERIENCIA LABORAL: MÍNIMO 12 MESES EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN O FORMACIÓN EN LENGUA EXTRANJERA"
MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	"REQUISITOS ACADÉMICOS: ¿INGENIEROS AMBIENTALES, SANITARIOS, QUÍMICOS Y/O TÉCNICOS PROFESIONALES O TECNÓLOGOS DE ÁREAS AFINES EXPERIENCIA LABORAL: ¿MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN ESPECIALISTA EN PGIRS (PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS) O EXPERTO EN CLASIFICACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, METODOLOGÍAS DE CARACTERIZACIÓN, NORMAS LEGALES AMBIENTALES, POLÍMEROS, DISEÑO DE CELDAS Y RELLENOS SANITARIOS, RUTAS Y PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN"
PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VERDURAS	"REQUISITOS ACADÉMICOS: TÉCNICO O INSPECTORES DE CONTROL DE CALIDAD, PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, INGENIERO DE ALIMENTOS. EXPERIENCIA LABORAL: 6 MESES DE EXPERIENCIA COMO TÉCNICO O INGENIERO DE ALIMENTOS 6 MESES EN EL ÁREA PEDAGÓGICA 6 MESES COMO INSTRUCTOR VIRTUAL"
SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	PROFESIONAL DE SALUD O INGENIERÍA O DE CIENCIAS SOCIALES CON ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SALUD OCUPACIONAL) VIRTUAL
TECNICO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA (2364555)	REQUISITOS ACADÉMICOS: INGENIERO DE ALIMENTOS Ó INGENIERO AGROINDUSTRIAL TECNÓLOGO EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS EXPERIENCIA LABORAL: MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN
TECNICO EN ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION	TÍTULO DE TECNÓLOGO O CUATRO (4) AÑOS DE
	ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD OBJETO DE FORMACIÓN, PREFERIBLEMENTE CON
	CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN DESARROLLO DE SOLUCIONES DE SOFTWARE
TECNICO EN COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS (2292836)	"REQUISITOS ACADÉMICOS: EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, INTEGRADO POR TÉCNICO EN COMERCIALIZACIÓN DE ALIMENTOS. TÉCNICO Y/O PROFESIONAL EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON PROCESOS DE OPERACIONES COMERCIALES COMO ECONOMÍA, MERCADEO, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, PUBLICIDAD Y VENTAS, INGENIERÍA LOGÍSTICA Y CIENCIAS AFINES. EXPERIENCIA LABORAL EN EL CASO DE LOS TÉCNICOS CON EXPERIENCIA LABORAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PROCESOS DE OPERACIONES COMERCIALES, O SERVICIO AL CLIENTE, MÍNIMO DE TREINTA Y SEIS (36) MESES EN EL CASO DE LOS TECNÓLOGOS Y/O PROFESIONALES CON EXPERIENCIA LABORAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PROCESOS DE OPERACIONES COMERCIALES, O SERVICIO AL CLIENTE, MÍNIMO DE VEINTICUATRO (24) MESES"
TECNICO EN COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS MASIVOS (2292824)	"REQUISITOS ACADÉMICOS: PROFESIONALES EN: ¿ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ¿INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE ALIMENTOS ¿ECONOMÍA ¿CONTADURÍA PÚBLICA ¿PROFESIONALES RELACIONADOS CON CIENCIAS HUMANAS ¿PROFESIONALES RELACIONADOS CON LAS TIC. ¿PROFESIONALES EN MERCADEO Y VENTAS DE SERVICIOS EXPERIENCIA LABORAL: ¿VEINTICUATRO (24) MESES LABORANDO EN PROCESOS DE CONSULTORÍA, GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN, SERVICIO AL CLIENTE, MERCADEO, EMPRENDIMIENTO Y PRESUPUESTOS Y SEIS MESES COMO DOCENTE ORIENTANDO PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL O ACADÉMICA"



TECNICO EN INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICA(2410703)	"REQUISITOS ACADÉMICOS: OPCIÓN 1: PROFESIONALES EN CIENCIAS SOCIALES, FILOSOFÍA, O ANTROPOLOGÍA, O PSICOLOGÍA, O TRABAJO SOCIAL, O SOCIOLOGÍA O TEOLOGÍA, CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES O AFINES. OPCIÓN 2: PROFESIONAL CON ESTUDIOS RELACIONADOS EN ÉTICA, O BIOÉTICA, O DEONTOLOGÍA O HUMANISMO, FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS. EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA Y/O TRABAJO COMUNITARIO."
TECNICO EN PRODUCCION AGROPECUARIA (2419539)	"REQUISITOS ACADÉMICOS: ¿EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR: PROFESIONALES EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE GESTIÓN AGROPECUARIA, TALES COMO ADMINISTRADORES DE EMPRESAS Y CIENCIAS AFINES Y/O INGENIEROS AGRÓNOMOS Y/O INGENIEROS AGRÍCOLAS Y/O INGENIEROS AMBIENTALES Y /O TECNÓLOGOS EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y/O RIEGO DRENAJE Y MANEJO DE SUELOS Y /O TÉCNICOS EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA O ÁREAS AFINES CON EL SECTOR EXPERIENCIA LABORAL: ¿MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN"
TECNICO EN INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICA(2254243)	"REQUISITOS ACADÉMICOS: PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS O FINANCIERAS, PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, PROFESIONAL EN MERCADEO, CONTADURÍA PÚBLICA, INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES, PROFESIONAL EN INGENIERÍA INDUSTRIAL O AFINES, PROFESIONAL EN FILOSOFÍA, ANTROPOLOGÍA, PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL, SOCIOLOGÍA O AFINES, PROFESIONAL CON ESTUDIOS RELACIONADOS EN ÉTICA, O BIOÉTICA, O DE ONTOLOGÍA O HUMANISMO, CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS. EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA DE LOS CUALES DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA."
TECNICO EN SERVICIOS DE OPERACIONES FINANCIERAS(2348712)	"REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1:TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: NBC ¿ ADMINISTRACIÓN; O NBC ¿ CONTADURÍA PÚBLICA; O NBC ¿ ECONOMÍA; O INGENIERÍA INDUSTRIAL; O INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; O NBC SIN CLASIFICAR. VER ANEXOS: (NBC - RED DE CONOCIMIENTO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS SENA).ALTERNATIVA 2:TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: NBC ¿ ADMINISTRACIÓN; O NBC ¿ CONTADURÍA PÚBLICA; O NBC ¿ ECONOMÍA; O NBC ¿ EDUCACIÓN (LICENCIATURA EN COMERCIO Y CONTADURÍA); O INGENIERÍA INDUSTRIAL; O NBC ¿ INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES; O NBC SIN CLASIFICAR (RED DE CONOCIMIENTO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS SENA). VER ANEXO: (NBC - RED DE CONOCIMIENTO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS SENA). EXPERIENCIA LABORAL;ALTERNATIVA 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2:VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.PARA INSTRUCTORES VIRTUALES (ADICIONAL)- ACREDITAR CAPACITACIÓN RELACIONADA CON TUTORÍA VIRTUAL NO INFERIOR A 40 HORAS- EXPERIENCIA CERTIFICADA COMO MÍNIMO DE SEIS (6) MESES COMO TUTOR VIRTUAL- CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA ORIENTACIÓN FORMACIÓN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE GPFI¿G¿014."
TECNICO EN PROYECTOS AGROPECUARIOS (2348088)	REQUISITOS ACADÉMICOS: PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y/O ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS Y/O INGENIERO INDUSTRIAL EXPERIENCIA LABORAL;DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA; DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.



TECNICO EN INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICA (2410703)	REQUISITOS ACADÉMICOS: ALTERNATIVA 1: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O ADMINISTRACIÓN. (VER ANEXO N. B. C) ALTERNATIVA 2: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; O ADMINISTRACIÓN. (VER ANEXO N. B. C) EXPERIENCIA LABORAL: PARA ALTERNATIVA 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN LOGÍSTICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA PARA ALTERNATIVA 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN LOGÍSTICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA
TÉCNICO EN OPERACIÓN TURÍSTICA LOCAL (2364457)	REQUISITOS ACADÉMICOS: OPCIÓN 1 PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA O EN TURISMO. OPCIÓN 2 TECNÓLOGO EN EL ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN DE AEROLÍNEAS Y AGENCIAS DE VIAJE OPCIÓN 3 TECNÓLOGO EN GUÍA TURÍSTICA CON TARJETA PROFESIONAL. EXPERIENCIA LABORAL: MÍNIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL DISEÑO DE PAQUETES TURÍSTICOS PARA AGENCIAS DE VIAJES Y SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA EN PEDAGOGÍA ADICIONALMENTE, PARA TODAS LAS OPCIONES, CERTIFICAR MÍNIMO 40 HORAS DE CURSOS EN FORMACIÓN PEDAGÓGICA O PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES
TÉCNICO EN OPERACIÓN TURÍSTICA LOCAL (2364452)	REQUISITOS ACADÉMICOS: OPCIÓN 1 PROFESIONAL EN LAS ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA O EN TURISMO. OPCIÓN 2 TECNÓLOGO EN EL ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN DE AEROLÍNEAS Y AGENCIAS DE VIAJE OPCIÓN 3 TECNÓLOGO EN GUÍA TURÍSTICA CON TARJETA PROFESIONAL. EXPERIENCIA LABORAL: MÍNIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL DISEÑO DE PAQUETES TURÍSTICOS PARA AGENCIAS DE VIAJES Y SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA EN PEDAGOGÍA ADICIONALMENTE, PARA TODAS LAS OPCIONES, CERTIFICAR MÍNIMO 40 HORAS DE CURSOS EN FORMACIÓN PEDAGÓGICA O PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN LA ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES
TECNICO EN INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICA (2254257)	REQUISITOS ACADÉMICOS: PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, PERIODISMO, LINGÜÍSTICA, FILOLOGÍA, LENGUAS CLÁSICAS O MODERNAS, ESPAÑOL Y LITERATURA. EXPERIENCIA LABORAL: ¿ UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE.
TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL (2235186)	"OPCIÓN 1: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA CERTIFICADO* DE MÍNIMO B2 DE ACUERDO CON EL MCER EN CADA UNA DE LAS 4 HABILIDADES DE DOMINIO DE LENGUA (COMPRENSIÓN ORAL, COMPRENSIÓN ESCRITA, PRODUCCIÓN ORAL, PRODUCCIÓN ESCRITA). VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN LA INSTRUCCIÓN/DOCENCIA DE LA LENGUA EXTRANJERA A IMPARTIR. OPCIÓN 2: TÍTULO TECNÓLOGO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA CERTIFICADO* DE MÍNIMO B2 DE ACUERDO CON EL MCER EN CADA UNA DE LAS 4 HABILIDADES DE DOMINIO DE LENGUA (COMPRENSIÓN ORAL, COMPRENSIÓN ESCRITA, PRODUCCIÓN ORAL, PRODUCCIÓN ESCRITA). TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA EN LA INSTRUCCIÓN/DOCENCIA DE LA LENGUA EXTRANJERA A IMPARTIR. LOS INSTRUCTORES PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL, INCLUYENDO BILINGÜISMO, DEBERÁN ACREDITAR CAPACITACIÓN RELACIONADA CON TUTORÍA VIRTUAL, NO INFERIOR A 40 HORAS, ADEMÁS DE CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL PERFIL ESTABLECIDO EN LOS DISEÑOS CURRICULARES DE CADA PROGRAMA COMO PERFILES DE INSTRUCTOR (EN EL CASO DE BILINGÜISMO, EL PERFIL ESTÁ DEFINIDO EN EL NUMERAL 8 DE LA PRESENTE CIRCULAR). LOS INSTRUCTORES QUE SE CONTRATEN PARA ORIENTAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA VIRTUAL O TITULADA A DISTANCIA, DEBERÁN ACREDITAR CAPACITACIÓN RELACIONADA CON TUTORÍA VIRTUAL, NO INFERIOR A 40 HORAS; TENER EXPERIENCIA CERTIFICADA DE MÍNIMO SEIS (6) MESES COMO TUTOR VIRTUAL, ADEMÁS DE CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL PERFIL ESTABLECIDO EN LOS DISEÑOS CURRICULARES DE CADA PROGRAMA."
TECNOLOGO EN MECANIZACION AGRICOLA (2292887)	"REQUISITOS ACADÉMICOS: ¿EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR: PROFESIONALES UNIVERSITARIOS EN PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL SECTOR AGRÍCOLA TALES COMO INGENIERO AGRÍCOLA Y/O INGENIERO AGRÓNOMOS Y/O ADMINISTRADORES DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, Y/O TECNÓLOGO O SU EQUIVALENTE EN CARRERAS RELACIONADAS CON EL SECTOR AGRÍCOLA, ESPECÍFICAMENTE EN MECANIZACIÓN AGRÍCOLA CON MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA. EXPERIENCIA LABORAL: ¿MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN"



TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL (2292867)	"OPCIÓN 1: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA CERTIFICADO* DE MÍNIMO B2 DE ACUERDO CON EL MCER EN CADA UNA DE LAS 4 HABILIDADES DE DOMINIO DE LENGUA (COMPRENSIÓN ORAL, COMPRENSIÓN ESCRITA, PRODUCCIÓN ORAL, PRODUCCIÓN ESCRITA). VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN LA INSTRUCCIÓN/DOCENCIA DE LA LENGUA EXTRANJERA A IMPARTIR. OPCIÓN 2: TÍTULO TECNÓLOGO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA CERTIFICADO* DE MÍNIMO B2 DE ACUERDO CON EL MCER EN CADA UNA DE LAS 4 HABILIDADES DE DOMINIO DE LENGUA (COMPRENSIÓN ORAL, COMPRENSIÓN ESCRITA, PRODUCCIÓN ORAL, PRODUCCIÓN ESCRITA). TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA EN LA INSTRUCCIÓN/DOCENCIA DE LA LENGUA EXTRANJERA A IMPARTIR. LOS INSTRUCTORES PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL, INCLUYENDO BILINGÜISMO, DEBERÁN ACREDITAR CAPACITACIÓN RELACIONADA CON TUTORÍA VIRTUAL, NO INFERIOR A 40 HORAS, ADEMÁS DE CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL PERFIL ESTABLECIDO EN LOS DISEÑOS CURRICULARES DE CADA PROGRAMA COMO PERFILES DE INSTRUCTOR (EN EL CASO DE BILINGÜISMO, EL PERFIL ESTÁ DEFINIDO EN EL NUMERAL 8 DE LA PRESENTE CIRCULAR). LOS INSTRUCTORES QUE SE CONTRATEN PARA ORIENTAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA VIRTUAL O TITULADA A DISTANCIA, DEBERÁN ACREDITAR CAPACITACIÓN RELACIONADA CON TUTORÍA VIRTUAL, NO INFERIOR A 40 HORAS; TENER EXPERIENCIA CERTIFICADA DE MÍNIMO SEIS (6) MESES COMO TUTOR VIRTUAL, ADEMÁS DE CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL PERFIL ESTABLECIDO EN LOS DISEÑOS CURRICULARES DE CADA PROGRAMA."
TECNICO EN SISTEMAS DE OPERACIONES MICRO FINANCIERAS (2348712)	"REQUISITOS ACADÉMICOS: PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL O EDUCACIÓN AMBIENTAL. INGENIERO AMBIENTAL, ECÓLOGO O PROFESIONES AFINES CON FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN ADMINISTRACIÓN DE RIESGO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL O INGENIERO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES; O INGENIERÍA SANITARIA Y AFINES; O EDUCACIÓN; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES. TECNÓLOGO EN CONTROL AMBIENTAL CON FORMACIÓN DEMOSTRADA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL. TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GESTIÓN DE CALIDAD, SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE, GESTIÓN AMBIENTAL O EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE SALUD PÚBLICA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES; VER ANEXOS(N. B. C.), (TÍTULOS SENA) CON LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL, TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE SALUD PÚBLICA; O INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES; O INGENIERÍA DE MINAS, METALURGIA Y AFINES; O MEDICINA; O TERAPIAS; O ENFERMERÍA; O SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES; O ADMINISTRACIÓN (VER ANEXO N. B. C) CON LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL. LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE. TECNÓLOGO EN ACTIVIDAD FÍSICA O ENTRENAMIENTO DEPORTIVO CON ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO. EXPERIENCIA LABORAL: MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA OBJETO DEL DESEMPEÑO. TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL, TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, TECNÓLOGO EN CONTROL INTEGRADO DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, TECNÓLOGO EN GESTIÓN EN SALUD OCUPACIONAL, O TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE. PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL O ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA DEL CONOCIMIENTO CON POSGRADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL, GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL, EN SALUD OCUPACIONAL E HIGIENE DEL TRABAJO, EN ADMINISTRACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL, EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL, SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES, EN SALUD OCUPACIONAL, GERENCIA Y CONTROL DE RIESGOS, EN HSEQ SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL AMBIENTAL Y CALIDAD, EN HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE. EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS O PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES"



TECNICO EN MONITOREO AMBIENTAL (2164097)	REQUISITOS ACADÉMICOS: CERTIFICADO DE TÉCNICO EN EL ÁREA OCUPACIONAL 23. OCUPACIONES AUXILIARES EN CIENCIAS NATURALES Y APLICADAS GRUPO 231 OCUPACIONES DE ASISTENCIA EN CIENCIAS NATURALES Y APLICADAS. SUBGRUPO 2311 ASISTENTES EN SANEAMIENTO AMBIENTAL. (VER ANEXO C. N. O) ALTERNATIVA 1 TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES. VER ANEXO N. B. C) ALTERNATIVA 2 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES; O QUÍMICA Y AFINES. VER ANEXO N. B. C) ALTERNATIVA 3 TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES; O INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES; O QUÍMICA Y AFINES. VER ANEXO N. B. C) EXPERIENCIA LABORAL: CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA ALTERNATIVA 1 TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA ALTERNATIVA 2 TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ DIEZ Y OCHO (18) MESES RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA ALTERNATIVA 3 VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA
TECNICO EN PRODUCCION ACUICOLA (2364474)	"REQUISITOS ACADÉMICOS: ¿INGENIERO PESQUERO, BIÓLOGO MARINO, BIÓLOGO, MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, ZOOTECNISTA, O TECNÓLOGO ACUÍCOLA, O TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN PECUARIA O AFINES. ¿INGENIERO DE ALIMENTOS, INGENIERO AGROINDUSTRIAL, O TECNÓLOGO EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS O AFINES EXPERIENCIA LABORAL: ¿MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL EN EL ÁREA DE ACUICULTURA ESPECIALISTA O EXPERTO EN ACUICULTURA O AFINES"
TECNICO EN PRODUCCION AGROPECUARIA (2254180)	"REQUISITOS ACADÉMICOS: ¿EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR: PROFESIONALES EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE GESTIÓN AGROPECUARIA, TALES COMO ADMINISTRADORES DE EMPRESAS Y CIENCIAS AFINES Y/O INGENIEROS AGRÓNOMOS Y/O INGENIEROS AGRÍCOLAS Y/O INGENIEROS AMBIENTALES Y/O TECNÓLOGOS EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y/O RIEGO DRENAJE Y MANEJO DE SUELOS Y/O TÉCNICOS EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA O ÁREAS AFINES CON EL SECTOR. EXPERIENCIA LABORAL: ¿MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN"
TECNICO EN PROGRAMACION DE SOFTWARE (2233112)	REQUISITOS ACADÉMICOS: TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SISTEMAS Y AFINES, CON CONOCIMIENTOS EN CONFIGURACIÓN DE SERVIDORES, COMPUTACIÓN EN LA NUBE, MÓVILES, LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN, REDES, DISTRIBUCIÓN DE APLICACIONES, CAPACITACIÓN DE USUARIOS, PRUEBAS DE SOFTWARE. EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA
TECNICO EN SISTEMAS DE OPERACIONES MICROFINANCIERAS (2348640)	"REQUISITOS ACADÉMICOS: OPCIÓN 1: PROFESIONALES EN CIENCIAS SOCIALES, FILOSOFÍA, O ANTROPOLOGÍA, O PSICOLOGÍA, O TRABAJO SOCIAL, O SOCIOLOGÍA O TEOLOGÍA, CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES O AFINES. OPCIÓN 2: PROFESIONAL CON ESTUDIOS RELACIONADOS EN ÉTICA, O BIOÉTICA, O DEONTOLOGÍA O HUMANISMO, FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS. EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA Y/O TRABAJO COMUNITARIO."



TECNICO EN PROGRAMACION DE SOFTWARE (2382996)	"REQUISITOS ACADÉMICOS: TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SISTEMAS Y AFINES, CON CONOCIMIENTOS EN: ¿SISTEMAS DE GESTIÓN DE BASES DE DATOS RELACIONALES Y NO RELACIONALES ¿PLATAFORMAS DE DESARROLLO WEB (. NET, JAVA, PHP, PYTHON Y JAVASCRIPT) ¿PARADIGMA DE PROGRAMACIÓN ORIENTADO A OBJETOS ¿CONOCIMIENTO APLICADO AL CICLO DE VIDA DEL SOFTWARE ¿CONOCIMIENTO DE MODELOS Y DISCIPLINAS DE CALIDAD DE SOFTWARE ¿CONOCIMIENTO DE METODOLOGÍAS TRADICIONALES Y ÁGILES APLICADAS EN EL DESARROLLO DE SOFTWARE ¿PRUEBAS DE SOFTWARE ¿FRAMEWORKS DE DESARROLLO WEB. PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICACIONES INTERNACIONALES EN TECNOLOGÍAS APLICADAS AL DESARROLLO DE SOFTWARE. EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA"
TECNICO EN SISTEMAS DE OPERACIONES MICRO FINANCIERAS (2348676)	"OPCIÓN 1: TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA CERTIFICADO* DE MÍNIMO B2 DE ACUERDO CON EL MCER EN CADA UNA DE LAS 4 HABILIDADES DE DOMINIO DE LENGUA (COMPRENSIÓN ORAL, COMPRENSIÓN ESCRITA, PRODUCCIÓN ORAL, PRODUCCIÓN ESCRITA). VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN LA INSTRUCCIÓN/DOCENCIA DE LA LENGUA EXTRANJERA A IMPARTIR. OPCIÓN 2: TÍTULO TECNÓLOGO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA CERTIFICADO* DE MÍNIMO B2 DE ACUERDO CON EL MCER EN CADA UNA DE LAS 4 HABILIDADES DE DOMINIO DE LENGUA (COMPRENSIÓN ORAL, COMPRENSIÓN ESCRITA, PRODUCCIÓN ORAL, PRODUCCIÓN ESCRITA). TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA EN LA INSTRUCCIÓN/DOCENCIA DE LA LENGUA EXTRANJERA A IMPARTIR. LOS INSTRUCTORES PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL, INCLUYENDO BILINGÜISMO, DEBERÁN ACREDITAR CAPACITACIÓN RELACIONADA CON TUTORÍA VIRTUAL, NO INFERIOR A 40 HORAS, ADEMÁS DE CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL PERFIL ESTABLECIDO EN LOS DISEÑOS CURRICULARES DE CADA PROGRAMA COMO PERFILES DE INSTRUCTOR (EN EL CASO DE BILINGÜISMO, EL PERFIL ESTÁ DEFINIDO EN EL NUMERAL 8 DE LA PRESENTE CIRCULAR). LOS INSTRUCTORES QUE SE CONTRATEN PARA ORIENTAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA VIRTUAL O TITULADA A DISTANCIA, DEBERÁN ACREDITAR CAPACITACIÓN RELACIONADA CON TUTORÍA VIRTUAL, NO INFERIOR A 40 HORAS; TENER EXPERIENCIA CERTIFICADA DE MÍNIMO SEIS (6) MESES COMO TUTOR VIRTUAL, ADEMÁS DE CUMPLIR LOS REQUISITOS DEL PERFIL ESTABLECIDO EN LOS DISEÑOS CURRICULARES DE CADA PROGRAMA."
TECNOLOGO EN PRODUCCION DE MULTIMEDIA (2281789)	"REQUISITOS ACADÉMICOS: ¿EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES CON TÍTULO DE TECNÓLOGO O CUATRO (4) AÑOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD OBJETO DE FORMACIÓN, PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL EN DESARROLLO DE PRODUCTOS DE MULTIMEDIA SOBRE PLATAFORMAS ADOBE, MICROSOFT O COREL. EXPERIENCIA LABORAL: ¿VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA"
TECNICO EN SISTEMAS DE OPERACIONES MICRO FINANCIERAS (2348640)	REQUISITOS ACADEMICOS: - TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN ÁREAS AFINES CON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN. EXPERIENCIA LABORAL: - MÍNIMO, DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL, DE LOS CUALES DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA EN EL ÁREA.
TECNOLOGO EN ACUICULTURA (2182323)	"REQUISITOS ACADEMICOS: EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR INGENIERO PESQUERO, INGENIERO DE PRODUCCION ACUICOLA, BIÓLOGO MARINO, BIÓLOGO, MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, ZOOTECNISTA O TECNÓLOGO ACUÍCOLA, TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN PECUARIA O AFINES. INGENIERO DE ALIMENTOS, INGENIERO AGROINDUSTRIAL, TECNÓLOGO EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS O AFINES. EXPERIENCIA LABORAL ¿MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN ESPECIALISTA O EXPERTO EN ACUICULTURA O AFINES, REPRODUCCIÓN DE PECES, ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD"



TECNOLOGO EN GESTION DE MERCADOS (2281664)	"REQUISITOS ACADÉMICOS: EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR: PROFESIONAL UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CONTADURÍA Y/O CIENCIAS AFINES. PROFESIONAL UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO EN MERCADOLOGÍA; MERCADEO Y PUBLICIDAD; MERCADEO PUBLICIDAD Y VENTAS; MERCADOTECNIA. PROFESIONAL O TECNÓLOGO EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE GESTIÓN LOGÍSTICA EN LA CADENA DE ABASTECIMIENTO. EXPERIENCIA LABORAL ¿MÍNIMO 24 (MESES) CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y UN AÑO EN LABORES DE DOCENCIA EN MERCADEO"
TECNICO EN OPERACIONES FORESTALES(2382978)	REQUISITOS ACADÉMICOS: PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, PERIODISMO, LINGÜÍSTICA, FILOLOGÍA, LENGUAS CLÁSICAS O MODERNAS, ESPAÑOL Y LITERATURA. EXPERIENCIA LABORAL: ¿ UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE.
TÉCNICO EN MONITOREO AMBIENTAL	"REQUISITOS ACADÉMICOS: LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA. TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DEDEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN ALTERNATIVA, PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DEDEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN; O EDUCACIÓN FÍSICA Y AFINES; O EDUCACIÓN, TECNÓLOGO EN ACTIVIDAD FÍSICA O ENTRENAMIENTO DEPORTIVO CON ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO. EXPERIENCIA LABORAL: OPCIÓN 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CULTURA FÍSICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA, OPCIÓN 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍDOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA CULTURA FÍSICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA, ADICIONALMENTE CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS O PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES. "
TECNICO EN SISTEMAS DE OPERACIONES MICROFINANCIERAS (2374412)	"REQUISITOS ACADÉMICOS: LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA. TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DEDEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN ALTERNATIVA, PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DEDEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN; O EDUCACIÓN FÍSICA Y AFINES; O EDUCACIÓN, TECNÓLOGO EN ACTIVIDAD FÍSICA O ENTRENAMIENTO DEPORTIVO CON ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO. EXPERIENCIA LABORAL: OPCIÓN 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CULTURA FÍSICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA, OPCIÓN 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍDOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA CULTURA FÍSICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA, ADICIONALMENTE CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS O PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES. "
TECNICO EN INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICA(2254255)	"REQUISITOS ACADÉMICOS: LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA. TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DEDEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN ALTERNATIVA, PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DEDEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN; O EDUCACIÓN FÍSICA Y AFINES; O EDUCACIÓN, TECNÓLOGO EN ACTIVIDAD FÍSICA O ENTRENAMIENTO DEPORTIVO CON ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO. EXPERIENCIA LABORAL: OPCIÓN 1: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE CULTURA FÍSICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA, OPCIÓN 2: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍDOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA CULTURA FÍSICA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA, ADICIONALMENTE CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS O PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES. "
TECNOLOGO EN GESTION LOGISTICA (2281715)	PROFESIONAL EN ÁREAS RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE COMPRAS Y SUMINISTROS, TALES COMO: INGENIERO INDUSTRIAL, DE ALIMENTOS, ADMINISTRADORES DE EMPRESA Y CIENCIAS AFINES (OPCIÓN1). TECNÓLOGO EN LOGÍSTICA O MERCADEO



TECNICO EN SISTEMAS DE OPERACIONES MICROFINANCIERAS (2348676)	REQUISITOS ACADÉMICOS: LICENCIADO EN MATEMÁTICAS, TÍTULO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE EDUCACIÓN MATEMÁTICAS, ESTADÍSTICA Y AFINES O INGENIERO AFÍN AL PROGRAMA DE FORMACIÓN, PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS O AFINES PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O AFINE PROFESIONAL EN MERCADEO O AFINES PROFESIONAL EN INGENIERÍA INDUSTRIAL O AFINES, CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS. EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE MATEMÁTICAS Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.
TECNOLOGO EN PRODUCCION GANADERA (2163249)	"REQUISITOS ACADÉMICOS: EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR: ¿MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, MÉDICO VETERINARIO, ZOOTECNISTA, TECNÓLOGO EN REPRODUCCIÓN BOVINA. ¿ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, PROFESIONALES O TECNÓLOGOS DE ÁREAS AFINES ¿INGENIERO DE ALIMENTOS, INGENIERO AGROINDUSTRIAL, MICROBIÓLOGO, BACTERIÓLOGO, BIÓLOGO, PROFESIONALES O TECNÓLOGOS DE ÁREAS AFINES EXPERIENCIA LABORAL: ¿MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN¿ESPECIALISTA O EXPERTO EN REPRODUCCIÓN ANIMAL, REPRODUCCIÓN BOVINA, NUTRICIÓN ANIMAL, SANIDAD ANIMAL,AGRO INDUSTRIALIZACION LÁCTEA/CÁRNICA, MANEJO AMBIENTAL, ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA"
TECNICO EN SISTEMAS DE OPERACIONES MICROFINANCIERAS (2348640)	"REQUISITOS ACADÉMICOS: PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL O EDUCACIÓN AMBIENTAL. INGENIERO AMBIENTAL, ECÓLOGO O PROFESIONES AFINES CON FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN ADMINISTRACIÓN DE RIESGO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL O INGENIERO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES; O INGENIERÍA SANITARIA Y AFINES; O EDUCACIÓN; O INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES. TECNÓLOGO EN CONTROL AMBIENTAL CON FORMACIÓN DEMOSTRADA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON FORMACIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL. TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GESTIÓN DE CALIDAD, SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE, GESTIÓN AMBIENTAL O EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE SALUD PÚBLICA; O INGENIERÍA CIVIL Y AFINES; VER ANEXOS(N. B. C.), (TÍTULOS SENA) CON LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL, TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE SALUD PÚBLICA; O INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES; O INGENIERÍA DE MINAS, METALURGIA Y AFINES; O MEDICINA; O TERAPIAS; O ENFERMERÍA; O SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES; O ADMINISTRACIÓN (VER ANEXO N. B. C) CON LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL. LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE. TECNÓLOGO EN ACTIVIDAD FÍSICA O ENTRENAMIENTO DEPORTIVO CON ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADA CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO. EXPERIENCIA LABORAL: MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA OBJETO DEL DESEMPEÑO. TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL, TECNÓLOGO EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, TECNÓLOGO EN CONTROL INTEGRADO DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, TECNÓLOGO EN GESTIÓN EN SALUD OCUPACIONAL, O TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE. PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL O ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, PROFESIONAL EN CUALQUIER ÁREA DEL CONOCIMIENTO CON POSGRADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL, GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL, EN SALUD OCUPACIONAL E HIGIENE DEL TRABAJO, EN ADMINISTRACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL, EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL, SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES, EN SALUD OCUPACIONAL, GERENCIA Y CONTROL DE RIESGOS, EN HSEQ SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL AMBIENTAL Y CALIDAD, EN HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O EN GESTIÓN INTEGRADA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE. EXPERIENCIA LABORAL: VEINTICUATRO (24) MESES DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA. CERTIFICAR CURSOS DE FORMACIÓN EN PEDAGOGÍA DE MÍNIMO 40 HORAS O PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL VIGENTE EN ORIENTACIÓN DE PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES"



2. Obligaciones Específicas:

1. Impartir 160 horas mensuales de formación profesional integral en programas titulados y/o complementarios del área asignada dentro del programa oferta regular, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el Centro de formación.. **2.** Autogestionar la matrícula de formación complementaria de acuerdo con su área de desempeño, presentando la documentación requerida para ello y realizar el proceso requerido para tal fin. **3.** Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato. **4.** Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje de las fichas a cargo dentro de los términos estipulados. **5.** Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje. **6.** Realizar Eventos de Divulgación Tecnológica cuando el supervisor de contrato lo solicite. **7.** Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de formador del programa de formación. **8.** Apoyar la gestión del programa de formación para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato. **9.** Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación y de la regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato. **10.** Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos. **11.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos. **12.** Gestionar y propiciar recursos en las comunidades objeto de la formación. **13.** Realizar seguimiento de formación en etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, diligenciando para ello los formatos establecidos en la plataforma compromiso, verificando la totalidad de la documentación del aprendiz hasta el proceso de certificación. **14.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. **15.** Desarrollar las horas de formación que requiera la implementación del programa. **16.** Prestando con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y diligencia estos servicios. **17.** Atender según los requerimientos de la Subdirección de centro, actividades de apoyo a la supervisión de contratos y/o evaluación de propuestas según las competencias que su formación académica le permitan desarrollar. **18.** Sentar las evaluaciones de cada resultado de aprendizaje y dar a conocer los resultados de las mismas, registrando los respectivos juicios evaluativos en el aplicativo SOFIA Plus dentro de los términos establecidos. **19.** Mantener en tiempo real el portafolio del instructor con la documentación soporte inherente a la formación: programa de formación, listado de aprendices, horario del instructor, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, plan concertado, Planeación, seguimiento y evaluación etapa productiva: Lista de aprendices con la alternativa seleccionada para el desarrollo de la Etapa Productiva, Ente Conformador e Instructor Asignado. (Aplica a los instructores que realicen apoyo en el seguimiento de etapa, Plan de Mejoramiento, registro de inasistencias en sofia plus, reporte de horas académicas, formato de apoyo de lista de asistencia a la formación, etc.. **20.** Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo, en las fechas solicitadas por parte del supervisor del contrato. **21.** Apoyar los procesos de las otras actividades inherentes a la formación. **22.** El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes,



accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **23.** Apoyar las actividades de investigación e innovación que se desarrollen en el centro de formación. Debe presentar documentos señalados en la circular 3-2017-000208. **24.** Aplicar los procedimientos correspondientes al instructor para formalizar la deserción de los aprendices que abandonan el proceso formativo de acuerdo con lo establecido en el reglamento del aprendiz SENA vigente. **25.** Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje, realizando los trámites pertinentes acordes al Reglamento del Aprendiz:

- a) Planes de mejoramiento
- b) Emisión de juicios evaluativos una vez finalizado cada resultado de aprendizaje.
- c) Registro de inasistencias en sofiaplus.
- d) Reporte de deserciones de aprendices por equipo ejecutor de la ficha.

26. Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia de los aprendices durante todo el tiempo de formación.

Para la planeación, implementación y seguimiento de las actividades implícitas en el desarrollo de la etapa productiva

1. Apoyar al Centro de formación en las actividades relacionadas con la atención, acompañamiento, seguimiento administrativo y registro oportuno de la información relacionada con la etapa productiva de los aprendices.
2. Proponer estrategias de acompañamiento y seguimiento a las demás alternativas contempladas en el reglamento, con el propósito de aumentar la aprobación del resultado de la etapa productiva por parte de los aprendices.
3. Apoyar el seguimiento y controlar la información de los aprendices rezagados que han superado el tiempo inicial establecido en la etapa productiva contemplada en los diseños curriculares.
4. Apoyar el seguimiento a las alternativas escogidas por los aprendices junto con las observaciones allí registradas frente a la ejecución de la etapa.
5. Proponer las acciones de mejora respecto a los procesos y aplicativos que soportan el desarrollo de la etapa productiva.
6. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos.
7. Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo, en las fechas solicitadas por parte del supervisor del contrato.

Para la formación complementaria virtual

1. Impartir 160 horas mensuales de formación profesional integral en programas titulados y/o complementarios del área asignada dentro del programa oferta regular – formación complementaria virtual, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el Centro de formación.
2. Autogestionar la matrícula de formación complementaria de acuerdo con su área de desempeño, presentando la documentación requerida para ello y realizar el proceso requerido para tal fin.



3. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato. **4.** Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje de las fichas a cargo dentro de los términos estipulados.. **5.** Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la guía de aprendizaje. **6.** Realizar Eventos de Divulgación Tecnológica cuando el supervisor de contrato lo solicite. **7.** Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades de formador del programa de formación. **8.** Apoyar la gestión del programa de formación para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato. **9.** Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación y de la regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato. **10.** Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos. **11.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos. **12.** Gestionar y propiciar recursos en las comunidades objeto de la formación. **13.** Realizar seguimiento de formación en etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, diligenciando para ello los formatos establecidos en la plataforma compromiso, verificando la totalidad de la documentación del aprendiz hasta el proceso de certificación. **14.** El instructor contratista se obliga durante el periodo del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante, para certificar Habilidades pedagógicas y capacitarse en el idioma inglés y aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia “ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO” y aportar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contractual. **15.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato, **16.** Desarrollar las horas de formación que requiera la implementación del programa. **17.** Prestando con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y diligencia estos servicios. **18.** Atender según los requerimientos de la Subdirección de centro, actividades de apoyo a la supervisión de contratos y/o evaluación de propuestas según las competencias que su formación académica le permitan desarrollar. **19.** Sentar las evaluaciones de cada resultado de aprendizaje y dar a conocer los resultados de las mismas, registrando los respectivos juicios evaluativos en el aplicativo SOFIA Plus dentro de los términos establecidos. **20.** Mantener en tiempo real el portafolio del instructor con la documentación soporte inherente a la formación: programa de formación, listado de aprendices, horario del instructor, planeación pedagógica, guías de aprendizaje, plan concertado, Planeación, seguimiento y evaluación etapa productiva: Lista de aprendices con la alternativa seleccionada para el desarrollo de la Etapa Productiva, Ente Conformador e Instructor Asignado. (Aplica a los instructores que realicen apoyo en el seguimiento de etapa, Plan de Mejoramiento, registro de inasistencias en sofia plus, reporte de horas académicas, formato de apoyo de lista de asistencia a la formación, etc.. **21.** Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo, en las fechas solicitadas por parte del supervisor del contrato. **22.** Apoyar los procesos de las otras actividades inherentes a la formación. **23.** El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el



Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **24.** Apoyar las actividades de investigación e innovación que se desarrollen en el centro de formación. Debe presentar documentos señalados en la circular 3-2017-000208. **25.** Aplicar los procedimientos correspondientes al instructor para formalizar la deserción de los aprendices que abandonan el proceso formativo de acuerdo con lo establecido en el reglamento del aprendizaje SENA vigente. **26.** Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje, realizando los trámites pertinentes acordes al Reglamento del Aprendiz:

- a) Planes de mejoramiento
- b) Emisión de juicios evaluativos una vez finalizado cada resultado de aprendizaje.
- c) Registro de inasistencias en sofiaplus.
- d) Reporte de deserciones de aprendices por equipo ejecutor de la ficha.

27. Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia de los aprendices durante todo el tiempo de formación. **28.** Atender las solicitudes de reuniones presenciales requeridas por el supervisor de contrato y/o subdirector de centro. **29.** Atender los requerimientos del supervisor de contrato, en cuanto a impartir formación presencial en el centro de formación.

Obligaciones generales

1. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar 2. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. El contratista informará al SENA la ARL a la cual desea afiliarse, para lo cual cada Centro de Formación, Dirección Regional y Dirección General establecerán los procedimientos para afiliación a la ARL seleccionada por el contratista e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013). c. El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996). d. Los Elementos de Protección Personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numeral 2). e. Exámenes médicos pre ocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico pre ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesigramas y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18) f. El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10). g. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. h. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y



Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. i. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. j. Presentar el certificado de aprobación de la inducción al Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como documento requerido para el primer pago de honorarios. k. Asistir y realizar las actividades de capacitación presenciales o virtuales programadas por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionadas con el Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de SIGA. 3. vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. 4. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. 5. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos del mismo, los aspectos e impactos que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales 6. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARAGRAFO PRIMERO: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. PARAGRAFO SEGUNDO: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. PARAGRAFO TERCERO: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución que para el efecto se encuentre vigente.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Montería



6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo de Apoyo Misional o de la persona a quien designe por escrito el Subdirector del CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR - Regional Córdoba.



En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI ☐ NO ☒

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI ☐ NO ☐

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

Ver anexo 2. Idoneidad y experiencia.

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que

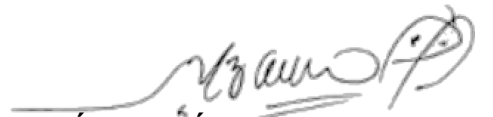


le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan alguno de los siguiente tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización, 2. Unos conocimiento en tecnologías específicas, o 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad.

14.3 Estudio de la Demanda.

Ver Anexo 3. Estudio de la demanda.

Se expide en la ciudad de Montería,



JOSÉ NICOLÁS BARRIOS SIERRA
Subdirector de Centro

Proyectó: María Fernanda Zuluaga Giraldo - Contratista

Revisó: Jose David Fuentes Aldana – Técnico 2

Revisó: Hector Miguel Cogollo Acosta – Coordinador Administrativo

Revisó: Eduin José Negrete Ruiz – Coordinador Formación Profesional



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA EL DIRECTOR DE LA REGIONAL CÓRDOBA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en:

“1. PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION INTEGRAL PRESENCIAL EN EL PROGRAMA OFERTA REGULAR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE CÓRDOBA.

2. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES IMPLÍCITAS EN EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRODUCTIVA Y ACOMPAÑAR LAS DEMÁS ESTRATEGIAS NACIONALES DE ETAPA PRODUCTIVA PARA LOS APRENDICES DE FORMACIÓN DE TITULADA DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE CÓRDOBA.

3. PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL EN EL PROGRAMA OFERTA REGULAR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE CÓRDOBA.”

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.



Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Montería, a los

VICTOR MANUEL ARIZA PALMA
Director Regional

Proyectó: Héctor Miguel Cogollo Acosta - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo
Vo Bo. José Nicolás Barrios Sierra - Subdirector
Vo. Bo. Meyling Martínez - Coordinadora Grupo de Apoyo Admon. Mixto

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir de la Regional Córdoba, busca brindar una atención oportuna y de impacto garantizando que los recursos asignados para la atención de la Población Víctima de la Violencia sean ejecutados en su totalidad, de tal manera que incidan en su restablecimiento socioeconómico.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario **CONTRATAR:**

1. PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION INTEGRAL PRESENCIAL EN EL PROGRAMA OFERTA REGULAR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE CÓRDOBA.

2. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES IMPLÍCITAS EN EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRODUCTIVA Y ACOMPAÑAR LAS DEMÁS ESTRATEGIAS NACIONALES DE ETAPA PRODUCTIVA PARA LOS APRENDICES DE FORMACIÓN DE TITULADA DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE CÓRDOBA.

3. PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL EN EL PROGRAMA OFERTA REGULAR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE CÓRDOBA.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional en la planta de personal no existe personal suficiente para atender la actividad anteriormente mencionada.

Valor a contratar: TRES MIL SEISCIENTOS VEINTI UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 3.621.987.870,00) IVA incluido

CDP No: 3522 de 2022.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

CONTRATAR:

1. PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION INTEGRAL PRESENCIAL EN EL PROGRAMA OFERTA REGULAR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE CÓRDOBA.

2. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES IMPLÍCITAS EN EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRODUCTIVA Y ACOMPAÑAR LAS DEMÁS ESTRATEGIAS NACIONALES DE ETAPA PRODUCTIVA PARA LOS APRENDICES DE FORMACIÓN DE TITULADA DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE CÓRDOBA.

3. PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL EN EL PROGRAMA OFERTA REGULAR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE CÓRDOBA.

Dada en Montería, a los 14 días de enero de 2022.



VICTOR MANUEL ARIZA PALMA
Director Regional

Vo.Bo: Héctor Miguel Cogollo Acosta - Coordinador Grupo de Administrativo
Vo.Bo. José Nicolás Barrios Sierra – Subdirector
Vo.Bo. Meyling Martínez - Coordinadora Grupo de Administrativo Mixto



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL CÓRDOBA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Director Regional del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, **NOVENTA Y SEIS (96) CONTRATOS DE INSTRUCTORES** con el siguiente objeto igual: "1. PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION INTEGRAL PRESENCIAL EN EL PROGRAMA OFERTA REGULAR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE CÓRDOBA.

TRES (03) CONTRATOS DE INSTRUCTORES PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES IMPLÍCITAS EN EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRODUCTIVA Y ACOMPAÑAR LAS DEMÁS ESTRATEGIAS NACIONALES DE ETAPA PRODUCTIVA PARA LOS APRENDICES DE FORMACIÓN DE TITULADA DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE CÓRDOBA.

DIECIOCHO (18) CONTRATOS DE INSTRUCTORES PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL EN EL PROGRAMA OFERTA REGULAR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE CÓRDOBA."

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por Subdirector de Centro en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de centro que lidera el programa en la Dirección General del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional,

AUTORIZA

Al CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR a contratar en la vigencia 2022 los servicios de **NOVENTA Y SEIS (96) CONTRATOS DE INSTRUCTORES** con el siguiente objeto igual: "1. PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION INTEGRAL PRESENCIAL EN EL PROGRAMA OFERTA REGULAR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE CÓRDOBA.

TRES (03) CONTRATOS DE INSTRUCTORES PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES IMPLÍCITAS EN EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRODUCTIVA Y ACOMPAÑAR LAS DEMÁS ESTRATEGIAS NACIONALES DE ETAPA PRODUCTIVA PARA LOS APRENDICES DE FORMACIÓN DE TITULADA DEL CENTRO AGROPECUARIO Y



DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE CÓRDOBA.

DIECIOCHO (18) CONTRATOS DE INSTRUCTORES PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACIÓN COMPLEMENTARIA VIRTUAL EN EL PROGRAMA OFERTA REGULAR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR DE CÓRDOBA.”.

VICTOR MANUEL ARIZA PALMA
Director Regional

Proyecto: Héctor Miguel Cogollo Acosta - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo
Vo Bo. Jose Nicolas Barrios Sierra - Subdirector
Vo. Bo. Meyling Martinez - Coordinadora Grupo de Apoyo Adm. Mixto